

Juzgado Laboral de Oralidad del Circuito de Chiriguaná
J01Ictochiriguana@cendoj.ramajudicial.gov.co
Calle 7 N° 5-04 – Tel. 5760302
Auto N° 354

Chiriquaná, veinticuatro (24) de abril de dos mil veintitrés (2023).

ASUNTO: PROCESO ORDINARIO LABORAL DE ABRAHAN DAVID TAFUR GUISAO CONTRA MANTENIMIENTO Y REPARACIONES INDUSTRIALES LTDA Y OTRA.

RADICACIÓN: 20-178-31-05-001-2019-00188-00.

En atención a lo solicitado por el demandante, es menester informarle, que una vez auscultada la base de datos del Juzgado – Banco Agrario de Colombia, en la actualidad, NO se avizoran títulos de depósito judiciales a órdenes del proceso, constituidos a su favor y disponibles para entrega.

En consecuencia, el Despacho niega por improcedente la solicitud de entrega de depósito judicial, habida cuenta su inexistencia. Devuélvase el proceso al archivo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Firmado Por:

Magola De Jesus Gomez Diaz

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral

Chiriguana - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: d96ce60c7fef81f974bb670b71e9b82d82260d1698dd0622fe909edf38d16fc0

Documento generado en 24/04/2023 05:37:56 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica